

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: José Eduardo Giraldo Giraldo
Demandado: José Gregorio Vélez Gómez y otra



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Versalles, Valle del Cauca, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021). -

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL N° 063

(Fija nueva fecha secuestro)

RADICACIÓN: 76-863-40-89-001-2019-00057-00

En el presente asunto se había fijado fecha y hora para la realización de diligencia de secuestro para el día miércoles 22 de septiembre de 2021 a las 9:30 AM.

Atendiendo lo estipulado en la circular DESAJCLC21-16 emanada por el Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura y por la Directora Ejecutiva Seccional Valle, el personal de este Juzgado ha sido citado con carácter obligatorio a exámenes médico ocupacionales en el municipio de Roldanillo (V) los días 21 y 22 de septiembre 2021.

Por lo anterior, se procederá a reprogramar la diligencia, en consecuencia, el Juzgado Promiscuo Municipal de Versalles Valle;

RESUELVE:

PRIMERO. - **APLAZAR** la diligencia de secuestro fijada previamente para el día 22 de septiembre de 2021 a las 9: 30 AM, por las razones expuestas anteriormente.

SEGUNDO: **FIJAR** la hora de las **NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (09:30 A.M.)** del día **MIÉRCOLES TRECE (13) DE OCTUBRE DEL AÑO QUE CALEND**, para que tenga lugar la diligencia de secuestro del presente asunto.

Por secretaria comuníquese al secuestre designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firma electrónica
YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR
Juez

Firmado Por:

Yary Viviana Perez Salazar

Proceso: Ejecutivo de mínima cuantía
Demandante: José Eduardo Giraldo Giraldo
Demandado: José Gregorio Vélez Gómez y otra

Juez Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Versailles

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b90af805ab2ee998225c1e7ce6ab75e8aff3049ff0d15c8f347fb4705032f12f

Documento generado en 17/09/2021 12:02:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>